

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 6/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior Universitario, donde se solicita como medida de excepción prorrogar por UN (1) año lectivo la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en los años académicos 2000 y 2001 a determinados alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que en este momento de acuerdo con la reglamentación en vigencia a nivel universidad se han vencido los Trabajos Prácticos de todas las asignaturas cursadas durante los años lectivos 2000 y 2001.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonable, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que en tal sentido la Facultad Regional Tucumán ha presentado una nómina de alumnos que se encuadran en general en el mencionado marco.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos y dada la fecha de presentación de los mismos, aconsejó convalidar la prórroga hasta el 31 de marzo de 2007 como último plazo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la prórroga como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2007, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en los años lectivos 2000 y 2001, a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 263/2007

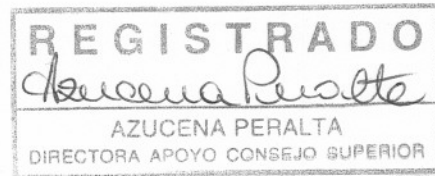
UTN
me1

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 263/2007

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:

Apellidos y Nombre	Legajo N°	Especialidad
PEREZ, Juan Luis Raúl	20132	Ingeniería Civil
PERALTA, Natalia Elizabeth	20984	Ingeniería en Sistemas de Información
MANGIAFICO, Alejandra Natalia	22377	Ingeniería en Sistemas de Información
KUDLIK, Ivana	20339	Ingeniería en Sistemas de Información

mel